



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210681071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)

John Bairo Perdomo

Carrera 85 A 78 59 Manzana 9 Casa 20 San

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Corregido
		Fallado	Apartado Clasurado
	Tracción Frenaje	Fuerza Mayor	
	No Resda		
Fecha 1:	11/02/2021	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Jesús Dorra	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1030608184	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Carrera 85 A no existe de la Carrera 81 H Salto potrero		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120139292

En atención al radicado de la referencia, comparendo No. 11001000000027677814 de 09/10/2020 el Art 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Tránsito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo.

Art 24 ley 1383 de 2010,

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

alle 13 # 37 - 35

teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210681071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Conforme a lo anterior, al validar la información que usted proporcionó con el grupo de agendamientos, se evidenció que su cita de impugnación sí fue agendada para el día 04/01/2021 a las 02:45 PM en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, como se observa a continuación:

Re: APERTURA IMPUGNACION Recibidos

Jhon balron Perdomo
para mí

04/01/2021 12:44

Mi gracias por su atención prestada

El lun , 4 de enero de 2021 1:42 p. m. Jhon balron Perdomo <perdomobalron9@gmail.com> escribió
Buenas tardes la preste es q tengo una cita agendada para hoy a las 2:45 y no tengo el acompañamiento de el abogado será mucha molestia si me la pueden volver a gendar

El mié , 2 de diciembre de 2020 11:19 a. m. AGENDAMIENTO VIRTUAL <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co> escribió

Señor Ciudadano

Teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito su solicitud de impugnación ha sido recibida satisfactoriamente, para la cual se le ha agendado la audiencia para

Fecha: 04 DE ENERO 2021
Hora: 2:45 PM

La audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en la CALLE 13 # 37 - 35, recuérde llevar todos los documentos que considere necesarios para el proceso y llegar 15 minutos antes.

Agradecemos confirmar su asistencia por este medio.

Cordialmente,



DEPENDENCIA Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
AgendamientoVirtual@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 # 37 - 35

Así las cosas, no es posible acceder favorablemente a su solicitud toda vez que no hay lugar a agendar cita nuevamente.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 11:55 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210681071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 09 de 2021

Señor(a)

John Bairo Perdomo

Carrera 85 A 78 59 Manzana 9 Casa 20 San Diego Localidad Bosa

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120139292

En atención al radicado de la referencia, comparendo **No. 11001000000027677814 de 09/10/2020** el Art 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Tránsito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo.

Art 24 ley 1383 de 2010,

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210681071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Conforme a lo anterior, al validar la información que usted proporcionó con el grupo de agendamientos, se evidenció que su cita de impugnación sí fue agendada para el día 04/01/2021 a las 02:45 PM en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, como se observa a continuación:

Re: APERTURA IMPUGNACION Recibido a

Jhon Balron Perdomo

para mí

Mi gracias por su atención prestada

El lun, 4 de enero de 2021 1:42 p. m., Jhon Balron Perdomo <balronjohnbalron@gmail.com> escribió:
Buenas tardes la preste es q tengo una cita agendada para hoy a las 2:45 y no tengo el acompañamiento de el abogado de ser mucha molestia si me la pueden volver a gendar

El mié, 2 de diciembre de 2020 11:15 a. m. AGENDAMIENTO VIRTUAL <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co> escribió:

Señor Ciudadano

Teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito su solicitud de impugnación ha sido recibida satisfactoriamente para lo cual se le ha agendado la audiencia para

Fecha: 04 DE ENERO 2021
Hora: 2:45 PM

La audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en la CALLE 13 # 37 - 35, recuerde llevar todos los documentos que considere necesarios para el proceso y llegar 15 minutos antes.

Agradecemos confirmar su asistencia por este medio.

Cordialmente,



DEPENDENCIA Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad
Agendamiento Virtual <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co>
Calle 13 # 37 - 35

Así las cosas, no es posible acceder favorablemente a su solicitud toda vez que no hay lugar a agendar cita nuevamente.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-02-2021 11:55 AM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JMF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210681071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cc John Bairo Perdomo -- Carrera 85 A 78 59 Manzana 9 Casa 20 San Diego CP: -(Bogotá-D.C.)

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1310

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210681071JOHN BAIRO PERDOMO
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 9 DE 20212021 6120139292
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120139292**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

